

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: CUST 2021-00006.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 137 DEL 10 DE AGOSTO DE 2021.

Reconócese al Dr. EDGAR ALBERTO GAITÁN ARIZA como apoderado judicial de la demandada, señora SANDRA MILENA FAJARDO.

No se tiene en cuenta la contestación de demanda que fuera presentada por el precitado apoderado, por cuanto la misma es extemporánea.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6d1f2cdcedc60c560fb6dd6349faa4480e1eaf1476c0f78b30717025846803f

Documento generado en 09/08/2021 12:11:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC